

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36107 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Cédula de Notificación

D. Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado Mercantil número uno de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago Saber: Que en el procedimiento Concursal 60/10, de la Entidad Horticultura Tenerosa, S.L., se ha dictado Auto el 13/05/11, por la Magistrada-Juez Titular Doña Ana Fernández Arranz, cuyos puntos principales de su parte dispositiva, es del tenor literal siguiente: "..... Dispongo..... 1. Se aprueba la propuesta de liquidación anticipada formulada por la concursada, Horticultura Tenerosa, S.L., con las modificaciones introducidas por la Administración concursal en el escrito que acompaña a su informe, conforme al artículo 75.2 LC, y se acuerda la apertura de la fase de liquidación, poniéndose fin a la fase común del concurso.... 2. Se suspenden a la concursada las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio..... 3. Se acuerda la disolución de la sociedad y el cese de los administradores, que serán sustituidos por la administración concursal..... 5. Se declara asimismo el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados si los hubiera y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.... Fórmese la sección 5ª de liquidación y la sección 6ª de calificación..... De la presente resolución dése la publicidad que establecen los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal, que será gratuita..... Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.... La Magistrada-Juez.... El Secretario....."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita, de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo, en el Boletín Oficial del Estado, extendiendo y firmo la presente.-

Santa Cruz de Tenerife, 28 de junio de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110080423-1